



O F I C I O

ASUNTO: Comunicado Consejo General de Graduados Sociales de España

FECHA: 13/03/2026

DESTINATARIO: Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España
Calle Rafael Calvo, 7, 28010, Madrid

Estimado Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España,

Desde la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (DGTDAJ), queremos expresar nuestro agradecimiento por la estrecha colaboración que el Consejo General de Graduados Sociales mantiene con esta Dirección General para trabajar de manera conjunta en el proceso de digitalización del Servicio Público de Justicia.

Gracias al trabajo conjunto realizado se han logrado grandes avances en este proceso de modernización de la justicia.

Por todo ello, os queríamos trasladar dos cuestiones que precisamente, se han tratado en estas reuniones de coordinación:

En primer lugar, recordarles que, a través de Carpeta Justicia, ya se encuentra disponible la opción de pago con tarjeta para efectuar ingresos en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales (CDCJ).

Esta funcionalidad supone un avance relevante en la modernización de los medios de relación con la Administración de Justicia, al incorporar un sistema de pago que hasta ahora no estaba disponible en este ámbito y que facilita la interacción de la ciudadanía y los profesionales con este servicio público esencial.

Con esta funcionalidad, los profesionales o ciudadanía pueden realizar estos ingresos de manera rápida y sencilla, directamente desde la plataforma Carpeta Justicia, utilizando tarjetas de crédito o débito emitidas por cualquier entidad bancaria, sin que ello suponga ningún coste adicional.

La implementación de esta opción no solo simplifica el proceso, sino que también contribuye a la sostenibilidad, al evitar desplazamientos innecesarios. Además, permitirá un ahorro de tiempo considerable ya que los graduados sociales o sus clientes podrán completar los trámites de los procedimientos en los que intervienen de forma eficiente.

En segundo lugar, después de las quejas y la petición de facilitar las actuaciones telemáticas, nos gustaría informarles de que, con el fin de abordar la problemática detectada en relación con la denegación generalizada por parte de algunos órganos judiciales, de solicitudes para la celebración de vistas y otros actos procesales por videoconferencia, fuera de los supuestos legalmente previstos, desde el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) se ha emitido una comunicación dirigida a todos sus miembros, y especialmente al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).



El objetivo de esta comunicación es aclarar las dudas que puede haber entre los conceptos de dispositivos y lugar seguro para la realización de videoconferencias, ya que la confusión que en ocasiones había, producía que se denegara de forma generalizada la celebración telemática de las actuaciones procesales.

Igualmente, se informará a los Letrados de la Administración de Justicia, especialmente a quienes dirigen las oficinas judiciales, para recordar que la ley establece de forma clara la preferencia por la actuación telemática siempre que existan medios técnicos adecuados.

Se adjunta el documento del CTEAJE que está publicado también en su espacio web en:

<https://www.administraciondejusticia.gob.es/documents/d/asset-library-7557200/cteaje-inf-nota-uso-de-puntos-y-lugares-seguros>

Agradecemos de antemano que trasladen ambas informaciones a los colegiados, contribuyendo así a mantener una comunicación clara, coherente y alineada con las necesidades del colectivo.

Seguimos avanzando y continuamos trabajando en las reuniones de coordinación, reforzando la colaboración conjunta para mejorar el servicio público de Justicia y progresar hacia un sistema cada vez más eficiente, moderno y accesible para todos.

Agradeciendo su colaboración, reciban un cordial saludo.

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

